



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN Nº 0019-2020 CF/FCE

Bellavista, 07 de octubre del 2020

VISTO:

El expediente Nº **1087815** del (la) egresado(a) **GALVAN-PIÑAS-ANTONY**, con código Nº **1412120443** y el Dictamen Nº **0035-2020** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU cuenta con la Constancia de Egresado Nº 004-2020-FCE de fecha 30.06.20.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Extraordinaria** del **06 de octubre del 2020**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

GALVAN-PIÑAS-ANTONY

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.
Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DE LLANO